

**Modifican denominación de “Museo de la Memoria” a que se refiere la R.S. N° 059-2009-PCM por “Lugar de la Memoria” e incorporan miembros a la Comisión de Alto Nivel**

**RESOLUCION SUPREMA N° 098-2010-PCM**

Lima, 14 de abril de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 059-2009-PCM, modificada por Resolución Suprema N° 115-2009-PCM, se creó la Comisión de Alto Nivel con el objeto de coordinar y promover el diseño, organización, implementación y gestión del Proyecto denominado “Museo de la Memoria”, con la cooperación del Gobierno Federal de Alemania;

Que, la Comisión de Alto Nivel tiene por objeto coordinar y promover el diseño, organización, implementación y gestión del Proyecto con la cooperación del Gobierno Federal de Alemania; velando por que dicho Museo represente, con objetividad y espíritu amplio, la tragedia que vivió el Perú a raíz de las acciones subversivas desarrolladas por Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru durante las dos últimas décadas del siglo XX, con el propósito de mostrar a los peruanos las trágicas consecuencias que resultan del fanatismo ideológico, la trasgresión de la Ley y la violación de los derechos humanos, de suerte que nuestro país no vuelva a revivir tan lamentables experiencias;

Que, la intensión de la parte alemana es cofinanciar un proyecto a cargo del PNUD en el marco del seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación;

Que, los miembros de la Comisión de Alto Nivel estiman que la denominación “Museo” no corresponde a la naturaleza del encargo recibido, y puede llevar al error de creer que la violencia vivida en el Perú es sólo cosa del pasado, cuando existen remanentes notorios y existen también problemas de fondo que nuestra sociedad no ha resuelto y que, como explica el Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, constituyeron el contexto social en el que el terrorismo pudo desarrollarse;

Que, la denominación “Lugar” corresponde a la tendencia registrada en muchos otros países en los que se intenta crear instituciones semejantes que promuevan valores y contribuyan a evitar que en el futuro se repitan acontecimientos como los que ensangrentaron nuestro país durante las décadas pasadas;

Que, los miembros de la Comisión de Alto Nivel han acordado por unanimidad recomendar que el Proyecto se denomine “Lugar de la Memoria”;

Que, asimismo, es necesario contar con la participación de un mayor número de personalidades de distinguida e intachable trayectoria personal y profesional, de manera ad honorem, como miembros de la Comisión de Alto Nivel;

Que, es necesario modificar algunas de las disposiciones de la Resolución Suprema N° 059-2009-PCM, con el fin de dictar disposiciones que garanticen su adecuado funcionamiento;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar la denominación de “Museo de la Memoria”, a que se hace referencia en la Resolución Suprema N° 059-2009-PCM y demás normas conexas, por “Lugar de la Memoria”.

**Artículo 2.-** Incorporar a la Comisión de Alto Nivel establecida en el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 059-2009-PCM a las siguientes personas:

Señora Mariella Marcela Pinto Rocha.

Señor Bernardo Alonso de la Cruz Roca Rey Miroquesada.

**Artículo 3.-** La presente norma será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Educación, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
Ministro de Educación

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE  
Ministro de Relaciones Exteriores

VÍCTOR GARCÍA TOMA  
Ministro de Justicia